



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **29 MAYO 2017**

VISTO:

La Ley N° 3; el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Defensoría del Pueblo de la CABA, el expediente 6/17, la Disposición N° 18/17, la nota suscripta por el Defensor del Pueblo Adjunto José Palmiotti y la nota presentada por la agente Ayala Susana.

Y CONSIDERANDO QUE:

Las competencias de esta Defensoría del Pueblo en materia de ejecución de presupuesto, administración y ordenamiento jurídico de su personal tienen raigambre legal y constitucional derivada de los términos del artículo 13 de la Ley N° 3 y del artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Anexo II “Régimen de licencias, justificaciones y franquicias” del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de esta Defensoría del Pueblo, establece el Régimen de Licencias de los trabajadores de la Institución.

Por nota suscripta por el Defensor del Pueblo Adjunto José Palmiotti, se solicitó el cese del pase en comisión otorgado a la agente Ayala Susana, a los fines de su incorporación en la adjuntía a su cargo.

Asimismo, en fecha 2 de mayo de 2017, la agente solicitó por nota dejar sin efecto el pase en comisión de servicios oportunamente otorgada mediante Disposición N° 18/17.

La Subsecretaria de Asuntos Legales ha tomado la intervención que corresponde a su competencia.

Por todo ello, y en uso de las competencias que le confiere el art. 13 de la Ley N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el pase en comisión de servicios otorgado mediante Disposición N° 18/17 a la agente Ayala Ferraro, Susana, legajo 422, DNI N° 17.944.683, a partir de la firma de la presente.

Artículo 2º.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente, archivar.

DRRHH
egf/AMC
SSAL
fnc/FOB

DISPOSICIÓN N°

077117



Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.